



Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander.

Zapatoca (Santander), octubre 14 de 2026

ASUNTO: AVISO LIMITACIÓN A MIPYME DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC-004-2026

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC-004-2026

OBJETO: INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS COMO ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y USO SOSTENIBLE DE LEÑA EN HOGARES RURALES DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER

ORDENADOR: MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER.

VALOR: TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.(\$322.855.172,00)

PLAZO: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Cordial saludo,

La entidad, Municipio de Zapatoca (Santander), dentro del término y oportunidad establecidas en el cronograma, limita la convocatoria de este proceso de contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC-004-2026, cuyo objeto es: INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS COMO ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y USO SOSTENIBLE DE LEÑA EN HOGARES RURALES DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER a las Mipymes colombianas con domicilio en el Departamento de Santander, por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, En tal sentido, la Entidad verificó que las siguientes Mipyme, cumplieron con los requisitos, así:

- 1- DAVID AURELIO MEDINA PELAYO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.955.965 expedida en San Gil, Santander, actuando como representante legal de INGENIEROS Y ASOCIADOS DE SANTANDER S.A.S, con NIT. No. 900.942.494-1, aporta limitación a empresas MiPymes domiciliadas en el Departamento de Santander, allega certificado de existencia y representación legal, CC representante legal, acreditación mipyme, CC TP CONTADOR, Certificado vigencia contador RUT.
- 2- JAIME ALBERTO MARTINEZ ROA, identificado con cédula de ciudadanía No 91.280.239 de Bucaramanga obrando en nombre y representación de OBRA&ARTE S.A.S, con NIT 900250180-4, aporta limitación a empresas Mipyme domiciliadas en el Departamento de Santander, allega certificado de existencia y representación legal, CC representante legal, acreditación mipyme, CC TP CONTADOR, Certificado vigencia contador RUT.
- 3- LUZ MIREYA AGON PEREZ, identificada con C.C. 43.080.471 de Medellín, actuando en representación de PROYECTOS DE INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S con Nit 901.914.881-3, aporta limitación a empresas Mipyme domiciliadas en el Departamento de Santander, allega certificado de existencia y representación legal, CC representante legal, acreditación mipyme, CC TP CONTADOR, Certificado vigencia contador RUT.

Carrera 9 No 20 – 36 Teléfonos: 6252055 Fax: 6252801

www.zapatoca-santander.gov.co ,

Email: alcaldia@zapatoca-santander.gov.co

Zapatoca – Santander - Colombia



Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander.

- 4- JUAN GABRIEL GOMEZ RODRIGUEZ, identificado con C.C. No. 5.793.778, actuando en calidad de representante legal de JM CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S., persona jurídica domiciliada en el municipio de Santander, con NIT No. 900.392.755-8, aporta limitación a empresas Mipyme domiciliadas en el Departamento de Santander, allega certificado de existencia y representación legal, CC representante legal, acreditación mipyme, CC TP CONTADOR, Certificado vigencia contador

Que teniendo en cuenta la ley 2069 de 2020, en el artículo 34 por el cual se modifica el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, el cual manifiesta lo siguiente: “De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las MiPymes, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes.”

Los oferentes, que presentaron solicitud de limitación a Mipyme, cumplieron los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, dispone en su numeral: “2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación”, así, en el proceso de la referencia, se han presentado CUATRO (4) solicitudes de limitación a Mipymes colombianas, las cuales corresponden A solicitudes de limitación a Mipymes con domicilio en el Departamento de Santander, que cumplen con los requisitos de la invitación.

Así las cosas, en razón al cumplimiento del requisito exigido en la Invitación, se procederá a limitar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC-004-2026, cuyo objeto es: : INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS COMO ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y USO SOSTENIBLE DE LEÑA EN HOGARES RURALES DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER , a Mipymes colombianas con domicilio en el Departamento de Santander.

JESUS ANTONIO ACEVEDO SOLANO
ALCALDE MUNICIPAL

2024-2027

CONTROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó aspectos jurídicos	Yudy González Barbosa	CPS- 001-2026	
Revisó aspectos jurídicos	Dario Adolfo Villareal Dulcey Asesores Jurídica Int.	CPS-093-2026	
Proyectó Aspectos Financieros y del Sector.	Jaime Palacios Parra	CPS-.013-2026	
Proyectó y Aprobó aspectos técnicos y Financieros	Darwing Asdrubal Caceres Bohoruquez	Secretario de Planeación e Infraestructura.	

Carrera 9 No 20 – 36 Teléfonos: 6252055 Fax: 6252801

www.zapatoca-santander.gov.co ,

Email: alcaldia@zapatoca-santander.gov.co

Zapatoca – Santander - Colombia